



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 36 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 30.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ENTIDAD CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ (CEAIN) PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE "INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA". APROBACIÓN DEL CONVENIO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la entidad **CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ (CEAIN)** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23150 48932, con el siguiente literal: "Centro acogida de inmigrantes (CEAIN)--P. Mpal. Integr Inmig ", siendo el importe de la dotación de 30.000,00 €.

La entidad **CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ (CEAIN)** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo objeto conforme a sus Estatutos pretende, entre otros, defender los derechos civiles, sociales, laborales, culturales y políticos de las personas inmigrantes desde los principios de ciudadanía, interculturalidad, igualdad y no discriminación. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Provincial de Cádiz, con número de inscripción I I-I-2873.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrolla con las personas migrantes, garantizando el acceso a los recursos sociales sin discriminación y facilitando la integración social en la sociedad de acogida, y promover la convivencia intercultural y la cohesión social en el municipio de Jerez, a través de la dinamización del Proceso Comunitario Intercultural de la Zona Sur y el acompañamiento al Proceso Comunitario de la Zona Oeste.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**



Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23150 48932 del

Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**.

Segundo.- La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la entidad **CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ (CEAIN)**, con NIF G11672839, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del **PROGRAMA DE “INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: BD2F457152M3F90 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 30/12/2025